

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje del DEM N° 152/2011 ingresado al H. Concejo mediante Nota N° 1863 en fecha 28 de marzo de 2011, que propicia la sanción de una Ordenanza que disponga la eximición del pago del Derecho de Edificación que corresponda abonar al Estado Nacional por las instalaciones ubicadas en el predio del ex Liceo Militar Gral. Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2007 las autoridades del mencionado Liceo han tramitado en la Oficina de Edificaciones Privadas del Municipio el visado del Plano de Mensura del predio cumplimentando a la fecha los requisitos documentales a tales fines, excepto el pago del Derecho de Edificación;

Que en fecha 02 de Marzo de 2011 mediante Nota N° 25896, se presenta el expediente registrado en el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 043645 -letra R, con el pedido de eximición del Derecho de Edificación;

Que por tratarse de un organismo público, más precisamente el Ejército Nacional, las autoridades locales entienden oportuno eximir al mismo del pago del Derecho de Edificación a efectos de posibilitar el ingreso del plano para su posterior bisección;

Que constan en la Administración Municipal antecedentes de casos similares en los que se ha exceptuado del pago del 50% del Derecho en cuestión. Se citan como ejemplos que han sido beneficiados: Fundación Evangélica del Litoral -Ordenanza N° 748/91-, Fundación SRI Sathya Sai Baba - Acta N° 411 de sesión de Comisión Comunal de fecha 19/01/1991-, Club Atlético La Perla del Oeste -Acta N° 427 de sesión de Comisión Comunal de fecha

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

06/09/1999-, Club de Los Abuelos de Recreo -Acta N° 451 de sesión de Comisión Comunal de fecha 05/06/2000- y Asamblea Cristiana -Acta N° 556 de sesión de Comisión Comunal de fecha 23/03/2204-, la Asociación de los Testigos de Jehová -Ordenanza N° 1877 de fecha 18/05/2009 y mediante Ordenanza Municipal N° 1897/2009 a la “Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (Ex Asociación de Empleados de la DGI), Seccional Santa Fe”;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Exímese del pago del Derecho de Edificación, normado en el artículo 91º de la Ordenanza Tributaria N° 1928/2010, que corresponda abonar al Ejército Argentino- “Liceo Militar Gral. Manuel Belgrano” respecto de las instalaciones que se encuentran en el inmueble inscripto ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe, Sección Propiedades, Dpto. La Capital bajo el Dominio N° 36984, Folio 2589, Tomo 485 Par, del Año 1986.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, 28 de Marzo de 2011.

Fdo.: Concejales Eduardo Dovis -Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-Secretaria Parlamentaria-

REGISTRADA BAJO EL N° 1968/2011.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1002/2011 DEL 30/03/2011.